



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D. A. EXENTO N° 3.091.-

SAN BERNARDO, 05 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 161, de fecha 11 de Febrero de 2014, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Estética, Peluquería, Manicure”** a nombre de la señora María Soledad Campos Jorquera; C.N.I. N° [REDACTED]

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Bulnes N° 1010 Local-2 Edificio Guarello, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas, Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

Mvn.-

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-